

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

15042 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, para el proyecto de almacenamiento energético stand alone "ST Palmosilla" de 200 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz. Expdte. ALM-001.*

Con fecha 13 de diciembre de 2023, subsanado con fecha 23 de enero de 2024, ha tenido entrada en el Registro de este Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico escrito de Rolwind Andalucía 10, S.L., por el que presenta solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental simplificada para el proyecto de almacenamiento energético stand alone "ST Palmosilla" de 200 MW de potencia instalada con Compensadores Síncronos 15 KV, y para su infraestructura de evacuación, sita en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se formula informe de impacto ambiental del proyecto de almacenamiento energético stand alone "ST Palmosilla" de 200 MW de potencia instalada con Compensadores Síncronos 15 KV, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Cádiz, en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esta resolución.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Área de Industria y Energía de la Delegación del gobierno en Andalucía, como órgano competente para que se dé inicio a la tramitación del expediente.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y modificado por RDL 23/2020 de 23 de junio.

A los efectos de lo establecido en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de almacenamiento energético stand alone "ST Palmosilla" de 200 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en el término municipal de Tarifa, en la provincia de Cádiz, así como se da traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo.

- Órganos competentes: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

- Peticionario: Rolwind Andalucía 10 SL, CIF: B42917732, Plaza De Las Tendillas 1, 2-B 14002 - (Córdoba) – Córdoba.

- Objeto de la solicitud: Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción.

- Finalidad del proyecto: almacenamiento de energía eléctrica.

- Términos municipales: Tarifa (Cádiz)

Características generales del proyecto:

Instalaciones:

- Parque de almacenamiento de energía eléctrica Stand-alone con tecnología de baterías electroquímicas - ión litio - de 200MW de potencia instalada y con una capacidad energética total de 885,294 MWh. La duración de descarga de electricidad es de 4 horas.

Resumen General Características Técnicas Principales:

- Capacidad de acceso generación 200 MW
- Capacidad de acceso demanda 200 MW
- Modelo de inversor de baterías C-BESS2000 o similar
- Potencia activa inversor de baterías 1,588 MW
- Nº inversores de baterías 126
- Potencia total instalada 200 MW
- Potencia transformadores generación 4.000 kVA (30/0,69kV)
- Nº transformadores generación 63
- Módulo de Baterías DC-BloQ o similar
- Nº de Módulos Baterías 756
- Capacidad/Módulo Batería 1.376 kWh
- Capacidad total de almacenamiento 885.294 kWh

- Línea soterrada colectora trifásica de 30 kV desde los Centros de Transformación Intemperie a los Centros de Entrega, Medida, Protección y Servicios Auxiliares de Energía Eléctrica, compuestas por 1 terna de cables unipolares, AL RH5Z1-OL, de sección 630 mm².

- Línea soterrada de evacuación trifásica de 30 kV desde los Centros de Entrega y Medida hasta la Subestación Transformadora 30/220 kV, realizada con conductores unipolares, AL RH5Z1-OL, de sección 630 mm².

- 5 Centros de Entrega, Medida, Protección y SS.AA formados por toda la aparamenta necesaria para garantizar la medida de la generación eléctrica, no fiscal, producida por el campo de almacenamiento energético, sistema de protecciones asociados al generador eléctrico junto al aparellaje y transformadores necesarios para alimentar los servicios esenciales del Parque de Almacenamiento Energético, a 30kV.

- 3 Uds. Compensadores síncronos 20 MVA - 15 kV, incluida la aparamenta y equipos auxiliares necesarios para su funcionamiento.

- Subestación Transformadora, formado por la aparamenta necesaria para elevar la tensión a 220kV. Estará constituida por:

- Parque intemperie 220 kV:

- o Una posición de barras 220kV

- o Una posición de línea 220kV

- o Una posición de transformador 220/30kV de 240 MVA para la evacuación del parque de baterías

- o Una posición de transformador 220/15/15kV de 280/140/140MVA para 2 compensadores síncronos.

- o Una posición de transformador de 220/15kV de 140MVA para 1 compensador síncrono.

- Parque intemperie de 30 kV, que incluye los transformadores de Servicios Auxiliares tanto para la Subestación como para los Compensadores Síncronos.

- Parque intemperie de 15 kV, que incluye las resistencias y reactancias de puesta a tierra de los compensadores síncronos.

- Dos edificios, uno de ellos alberga el control, comunicaciones, operación y medida de la instalación, y el otro edificio prefabricado para los módulos de celdas MT 30kV.

- Línea Subterránea de Evacuación Trifásica de Alta Tensión 220kV desde Subestación Transformadora hasta "SET Promotores Puerto de la Cruz" 220kV de 185 m de longitud con conductor: XLPE/HDPE 127/220 kV 2000 mm².

El resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación "SET Promotores Puerto de la Cruz" 220 kV, incluida esta, hasta su conexión a la red de transporte en la subestación Puerto de la Cruz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte del alcance de esta solicitud, en tramitación bajo el número de expediente SGEE/PEol-925.

Presupuesto: 95.328.890,98 €

Coordenadas características del proyecto:

Las coordenadas UTM (Huso 30T ETRS89) aproximadas del centro geométrico de las parcelas donde se ubica el generador eléctrico son:

- X: 264.491 m E

- Y: 3.995.702 m N

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, la tramitación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción será llevada a cabo por las áreas o, en su caso, dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de las provincias donde radique la instalación.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones o reparos que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente enlace:

https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html

o bien

https://acortar.link/tramites_info_publica_electricidad

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla – Área funcional de Industria y Energía, a través de: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, haciendo referencia al expdte. ALM-001.

Sevilla, 9 de abril de 2025.- Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A250018169-1